



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN N° 02/2010

Sesión ordinaria - Comisión Regional Uso del Borde Costero

<p>Fecha: <u>Viernes 02 de julio de 2010</u></p> <p>Lugar: <u>Salón Prat</u></p> <p>Hora Inicio: <u>15:00 horas</u></p> <p>Hora Término: <u>17:00 horas.</u></p>	<p>Participan: Intendente Regional (S); Gobernación del Limarí; Gobernación del Choapa; Seremi de Planificación; Gobernación Marítima; Consejero Regional Nathan Trigo; Consejero Regional Raúl Godoy; Seremi de Vivienda y Urbanismo; Seremi de Transporte y Telecomunicaciones; Seremi Bienes Nacionales; Seremi de Economía; Seremi de Salud; Municipalidad de La Higuera; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Coquimbo; Municipalidad de Los Vilos; Sernapesca; Sernatur; CONAMA; CONAF; Obras Portuarias; IFOP; Empresa Portuaria de Coquimbo; Asociación de Industriales y Armadores Pequeros IV Región, Coquimbo; FETRAMAR; Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera; APROAL; PTI Acuícola; Colegio de Arquitectos, delegación zonal, región de Coquimbo.</p>
--	--

Preside la Comisión Regional de Uso del Borde Costero en representación del Sr. Intendente el Sr. Gobernador Provincial de Elqui, quién da inicio a la segunda sesión ordinaria del año 2010, a las 15:00 hrs.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Sanción acta anterior
2. Pronunciamiento Solicitud de ampliación CCMM del Pub Restaurante Quinta Ola, solicitado por don Felipe Martínez.
3. Presentación Secretaría Técnica del Funcionamiento de la CRUBC
4. Solicitud de incorporación del Colegio de Arquitectos de Chile, Dirección Zonal
5. Presentación Programa Territorial Integrado Acuícola, expone Ivonne Etchepare Gerenta PTI.
6. Puntos Varios.

1.- Aprobación del acta.

El Sr. Gobernador consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber observaciones, el acta es aprobada por la comisión.

2.- Pronunciamiento Solicitud de ampliación CCMM del Pub Restaurante Quinta Ola, solicitado por don Felipe Martínez.

El Sr. Gobernador da la palabra al Secretario Técnico de la CRUBC para presentar los antecedentes de la solicitud de concesión marítima (CCMM), para el pronunciamiento.

Datos generales de la Concesión Marítima

Concesionario	FELIPE SEBASTIAN MARTINEZ MERY
Tipo	Concesión Marítima Menor (1 a 10 años)
Decreto Vigente	DS N° 82, 01.02.2007
Objeto	AMPARAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE UN PUB-RESTAURANT, DENOMINADO "5TA. OLA"
Sector Geográfico	La Serena
Comuna	La Serena
Región	De Coquimbo
Fecha Vencimiento	30/06/2016
Descripción del trámite:	Modificación Ampliación de Superficie
Objetivo Sector	Restaurante - Pub
Exento de pago solicitado	NO

Superficie actual de la concesión	316,44 m2
Descripción de la Mejora Fiscal	Edificación de Madera en buen estado de conservación de un piso, con 337 m2 de superficie, de 14 años de antigüedad aproximadamente, propiedad destinada al comercio

Datos sector solicitado

Uso	Terraza complementaria a Restaurant
Objetivo general	Locales Comerciales
Superficie a ocupar	210,68 m2
Naturaleza	Playa de Mar
Otras consideraciones	<p>Se señala en exposición del concesionario en la Oficina Técnica llevada a cabo el 16 de Junio 2010, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El concesionario tiene habilitados baños públicos con acceso independiente del restaurant (durante la temporada de Verano) - La superficie solicitada, a ocupar por las terrazas, actualmente solicita permisos de temporada (verano) siendo retiradas durante el resto del año. - Con esta solicitud, el concesionario, regularizará el uso de las terrazas para mantenerlas durante el año. - Cabe mencionar que la diferencia entre la superficie entregada por decreto (316,44 m2) y la observada en el plano (337 m2), es resultante de la proyección del paseo peatonal ejecutado con posterioridad a la entrega de la concesión.

Consideraciones de la Zonificación de Usos del Borde Costero

La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece la **Zona Preferentemente Turística y Recreacional**, "Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye deportes náuticos, buceo, pesca deportiva."

La Microzonificación establece **Turismo y Recreación**, lo que implica que se pueden realizar aquellas actividades de esparcimiento, además de acoger infraestructura ligada a la actividad turística.

En reunión de la oficina Técnica del Borde Costero, del día 16 de Junio 2010, asiste la Municipalidad de La Serena, se considera lo siguiente:

- La Municipalidad de La Serena indica que el concesionario cumple con lo establecido en el Plano Regulador Comunal, en específico Seccional N°4 para el Borde Costero, no existen observaciones.

Cabe señalar que estudiados los antecedentes entregados por el concesionario, por lo tanto, no habrían incumplimientos de la Normativa establecida por el Plano Regulador de La Serena en cuanto a superficie construida y proyección de superficie para las terrazas objeto de esta solicitud

- Existencia de Baños Públicos, el concesionario indica que efectivamente cuenta con baños públicos con acceso independiente de los baños del restaurant, indica que éstos funcionan durante la temporada estival y están considerados dentro de la superficie actual por decreto.
- La Gobernación Marítima indica que el proceso llevado por el concesionario se enmarca dentro de lo correspondiente y que además posee pagos al día, lo que lo habilita para tramitar esta solicitud.

El Consejero Regional Sr. Raúl Godoy consulta si el vértice que se forma entre el local y el paseo de la Avenida del Mar genera algún problema, y porque se está incorporando dentro de la solicitud de ampliación.

El Secretario Técnico comenta que al momento de solicitar la concesión marítima por parte del solicitante, ese vértice no existía; posteriormente, con la construcción del paseo en la Avenida del Mar se incorporó esta jardinera. Por otra parte, el Capitán de Puerto establece que el concesionario está solicitando una ampliación a su concesión marítima, es decir, regularizando algo que se hizo producto de la construcción de la Avenida del Mar y que actualmente dicho sector se encuentra en forma irregular, por lo que se recomendó incorporarlo a su concesión marítima.

Al no haber más consultas por parte de los integrantes,, se procede a la votación respecto a la solicitud:

Aprobados:	= 24
Rechazos:	= 0
<hr/> Total	<hr/> = 24

En consecuencia, el pronunciamiento de esta CRUBC, aprueba la solicitud de ampliación presentada por el Sr. Felipe Sebastián Martínez Mery.

3.- Presentación Secretaría Técnica del Funcionamiento de la CRUBC

Siguiendo con la tabla, la Secretaría Técnica presenta a los integrantes de la CRUBC como ha funcionado la Comisión, su nacimiento y su fundamento.

Entre los puntos más importantes de la exposición fueron los que siguen:

- a) El accionar de la CRUBC se encuentra basada en la Política Nacional de Uso del Borde Costero (D.S. N° 475/1994), que propende a una **adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral**, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos (como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas, accesos, entre otras; propende a **la protección y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo**, acorde con las necesidades de desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materias; propende a una **adecuada compatibilización de las múltiples actividades** que se realizan o puedan realizarse en el Borde Costero y busca contribuir a la **identificación de las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen ser ejecutadas en el Borde Costero**, a fin de evitar su uso inadecuado o inconveniente, tomando en consideración que éste constituye un recurso limitado.

La CRUBC se ha convertido en un espacio de encuentro entre los usuarios de la costa y las entidades públicas responsables de su gestión. Es un espacio de encuentro que ha permitido planificar y desarrollar el Borde Costero desde una perspectiva integral, dinámica, multidisciplinaria, sustentable y sistémica, que resalta la participación de la comunidad como un principio fundamental. Dependerán funcional y administrativamente del Gobierno Regional, y tanto su organización como su funcionamiento deberán constar en los Reglamentos Internos que al efecto se dicten, con arreglo a los Instructivos Presidenciales y las directivas que se impartan desde el nivel central.

- b) Entre las funciones principales de la CRUBC se pueden mencionar las que siguen:

- Elaborar y formalizar una Política Regional de Uso del Borde Costero.
- **Elaborar y presentar a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero** una propuesta de zonificación del Borde Costero Regional y eventuales modificaciones a la zonificación vigente o en proceso de aprobación.
- Formular proposiciones, sugerencias y opiniones a las autoridades regionales encargadas de estudiar y aprobar los diversos **Planes Comunales e Intercomunales** de la región, destinadas al logro de una mayor coherencia entre el Uso del Borde Costero del litoral y la planificación territorial.
- Generar instancias favorables para posibilitar la realización de inversiones y el desarrollo de proyectos públicos y privados, bajo reglas predeterminadas, que permitan su concreción.
- **Recopilar y difundir los estudios** que realicen los diversos organismos de la Administración del Estado sobre el Uso del Borde Costero del Litoral de la Región de Coquimbo.
- **Emitir opinión sobre las solicitudes de concesiones marítimas**, sean estas de carácter temporal o permanente, que la autoridad competente someta a su consideración.

- c) Dentro de la misma exposición se nombraron los principales artículos del Reglamento Interno de la CRUBC, los cuales tenían

relación con la asistencia mínima a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y el quórum para las votaciones.

- d) Finalmente, se presenta los próximos pasos que desarrollará la División de Planificación y Desarrollo Regional en materia de gestión del Borde Costero, entre las que se consideran el instrumento de seguimiento y monitoreo de la zonificación del borde costero, dentro del marco de la actualización de la zonificación y por otra parte, que se están dando los primeros pasos para la elaboración de la Política Regional de la Zona Costera.

Al finalizar la exposición solicita la palabra el presidente de la Federación de Trabajadores del Mar (FETRAMAR) el Sr. Luis Durán, el cual comenta que lo que se ha expuesto ojalá se cumpla, pero ellos en estos momentos tienen una gran preocupación con la nueva solicitud de un cultivo de salmónidos.

En el sector de Guanaqueros existe una empresa que está ingresando una Declaración de Impacto Ambiental a CONAMA para el establecimiento de un centro de engorda para salmónidos, por lo tanto, no tiene una participación comunitaria efectiva, en su evaluación.

Frente a esta situación, se ingresa a una segunda preocupación, que corresponde a la cantidad de Áreas Aptas para el ejercicio de la Acuicultura (AAA) que existe en la región. De las cuales no debe estar ocupada por más del 5% en la región, y desde el punto de vista de la pesca artesanal, esas AAA que están decretadas son un potencial gancho para que las empresas salmoneras vengan a la región.

Se sabe que no existen buenos antecedentes respecto a la salmonicultura en Chile, por lo tanto la pregunta que se hacen como pesca artesanal y como habitantes de la comunidad de Guanaqueros y Tongoy si será necesario hipotecar una actividad tan importante dentro de la región como la pesca artesanal por este tipo de actividades. Lo que se pretende es hacer reflexionar y debatir sobre este tema.

El Gobernador del Elqui propone al presidente de la FETRAMAR en los puntos varios, ya que se debe continuar con la tabla y por otra parte, lo expuesto no se condice con los temas tratados hasta el momento.

Dicho esto, se continúa con la tabla.

4.- Solicitud de incorporación del Colegio de Arquitectos de Chile, Delegación Zonal región de Coquimbo a la CRUBC

El Sr. Gobernador pregunta si existe un representante del Colegio de Arquitectos en la Sesión.

Se presenta la Sra. María Soledad Suárez representante del Colegio de Arquitectos, delegación zonal de Coquimbo y explica que las intenciones del Colegio es aportar desde el punto de vista técnico sobre todos los temas regionales que se traten dentro de la Comisión.

Se hace lectura a la carta de solicitud por parte del Colegio, notando que existe un error dentro de la carta, ya que por fecha en que fue enviada no corresponde al nombre ya quién va dirigido. Por lo que se recomienda enviar formalmente una nueva carta de solicitud, dirigida al actual Intendente de la región como presidente de la CRUBC y votarla como primer punto de la próxima sesión.

5.- Presentación Programa Territorial Integrado Acuícola.

Se da la palabra a la Gerenta del PTI Acuícola la Sra. Ivonne Etchepare para que presente como se enmarca el PTI dentro de la gestión que realiza la CRUBC.

El PTI acuícola busca como objetivo general "Promover el desarrollo de los factores asociados a la competitividad de los subsectores abalón, ostión y algas asegurando su sustentabilidad en la Región de Coquimbo".

Para ello, y relacionado con el accionar de la Comisión, uno de los objetivos específicos que tiene el programa se relaciona con "Promover cambios normativos, modernizar la infraestructura, facilitar Acuicultura. Acuicultura de Pequeña Escala (APE) en Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB) y atraer inversiones". De este objetivo específico se desprenden las siguientes líneas de acción:

- **Promover cambios normativos de acuerdo a requerimientos regionales de los subsectores**
- **Formulación de plan de inversiones para cubrir las brechas de infraestructura , tecnológica**
- **Facilitar establecimiento de nuevos cultivos acuícolas en AMERB**

De acuerdo a las líneas de acción presentadas, las actividades que el PTI se ha fijado son:

- Promover la agilización en la Determinación y fijación de AAA.
- Gestionar Asesoría Técnica especializada para elaborar un plan de inversiones en infraestructura habilitante y tecnológica
- Guiar y apoyar en la tramitación de permisos para establecimiento de nuevos cultivos acuícolas en Áreas de Manejo

Con la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura en el mes de abril del presente año, en materias acuícolas las regiones en caso de que tengan la Zonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero aprobada por Decreto Supremo, las AAA deberán modificarse para ser compatibles con lo establecido por la Zonificación.

Por otro lado, de acuerdo a Art. 67, letra f):

- Los cultivos intensivos y extensivos de especies exóticas mantendrán distancia mínima de 1,5 millas de Parques Marinos y Reservas Marinas.
- Si áreas protegidas terrestres colindan con el mar, se deberá establecer una franja marina mínima de resguardo para excluir cultivos intensivos o extensivos de especies exóticas

Por lo que el PTI solicita es ser parte de una subcomisión dentro de la Comisión, con el fin de actualizar la zonificación de acuerdo a lo establecido en los artículos de la Ley y por otro lado, estudiar y discutir lo referido desafecciones y propuestas de AAA considerando lo establecido por la Zonificación.

Se realiza una consulta por parte de la FETRAMAR respecto a si los pescadores artesanales de Tongoy participan dentro de la mesa de trabajo del PTI, y si es así, si conocen el tema de la revisión de ampliar las AAA en el sector.

La Gerenta del PTI comenta que se ha presentado a las organizaciones de pescadores artesanales de Tongoy las actividades como PTI deben efectuar. Lo que se está presentando en la exposición es una tarea pendiente de hace cinco años, respecto a la situación específica de Tongoy, en que la zonificación establece una zona "condicionada", por lo que es necesario que se tome un acuerdo entre los actores que corresponden y dar el mejor uso para ese sector.

Leandro Sturla, representante de los Industriales y Armadores Pesqueros de la IV región, quiere felicitar lo que está realizando el PTI, ya que rescata algo muy importante en nuestra región. Para nuestra región es importante el tema de la acuicultura, existe una cobertura de tratamiento de agua importante y los productos que genera la acuicultura regional son para exportación, eso habla bien de las calidades de producción. Sin embargo, en esta región se han perdido oportunidades de proyectos en acuicultura, los cuales se han tenido que ir de la región, por no tener un mecanismo administrativo que hubiese facilitado su inserción; pero lo que se debe rescatar es que la actividad fue, es y será importante para la generación de riquezas.

El presidente de la Federación de Pescadores de La Higuera comenta que ya conocía el programa, pero más que pregunta desea solicitar o que le informen, lo referente a infraestructura portuaria. Porque si se quiere aplicar todos los mecanismos de la acuicultura de pequeña escala en áreas de manejo, cree que para poder solventar esa temática lamentablemente no se va a poder concretar debido a la infraestructura que se cuenta actualmente en las caletas. Por otro lado, comenta que existe una preocupación entre los pescadores artesanales en la comuna relacionada con las AAA, ya que para los pescadores es una prioridad el cuidar también las zonas históricas para la pesca artesanal, y para ello dichas áreas deberían no ser consideradas como aptas para la acuicultura; sin embargo, para evitar dicha situación lo que está haciendo es solicitar más AMERB, para así poder efectivamente realizar un cuidado de estos sectores. Es por esta razón que se debe tener un poco más de cuidado cuando se quiere introducir fórmulas de desarrollo para la pesca.

El consejero regional Sr. Nathan Trigo consulta cual es la diferencia de la propuesta que se está presentado por el PTI con el trabajo realizado por el Programa Más Región, que contemplaba desde la comuna de La Higuera hasta Pichidangui.

La Gerenta del PTI comenta que el Programa Más Región fue financiado por aportes de la Unión Europea y el Gobierno de Chile a través de MIDEPLAN, para poder instalar las capacidades en la región para definir la Zonificación y lo que se presenta en esta oportunidad es la necesidad de actualizar la zonificación, desde el punto de vista de la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

6.- Puntos varios

Una asistente del público a la sesión consulta respecto a los objetivos de la Política y de la Comisión y en específico a las funciones 3 y

4 que se expusieron son del ámbito productivo y no se hace mención a lo que la comunidad piensa respecto a ciertas inversiones. Esta preocupación lo plantea desde el punto de vista de la participación ciudadana en estas materias.

Respecto a lo planteado por el público, se hace un alcance respecto al proceso de elaboración del instrumento denominado zonificación, que es un instrumento de gestión para la zona costera de esta región. El instrumento viene del año 2005, las actividades que mencionaron en la consulta (turismo, temas de índole social), el instrumento los consideró y fiel reflejo lo puede dar el presidente de FETRAMAR que participó en la elaboración del instrumento. El instrumento en su parte terrestre de las localidades de Tongoy y Guanaqueros se encuentra como un uso preferente el turismo, recogiendo la inquietud planteada. Por otra parte, respecto al tema de las Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA) se explica que no son excluyentes a la realización de otras actividades, sin embargo, cuando se entrega por parte de la Subsecretaría de Pesca una concesión de acuicultura, el espacio concesionado pasa a ser excluyente, es decir, solamente se puede realizar la actividad acuícola y ninguna otra.

Ahora lo que se plantea dentro del proceso que se llevará adelante es una actualización de la zonificación y se van a determinar a través de una mesa de trabajo con las instituciones públicas correspondientes, incorporando la participación ciudadana de actores que sean representativos de los sectores que ocupan el territorio costero. El fruto de este trabajo será la propuesta de AAA que la región quiere.

El presidente de FETRAMAR plantea que para este tema debe existir una visión en conjunto de hacia donde la región debe apuntar en materia de desarrollo de la zona costera, y que es necesario que todos los actores puedan hacer uso del territorio marítimo y no entregar sin ninguna estrategia de desarrollo, concesiones de acuicultura que pueden atentar contra el normal desarrollo de otras actividades, como por ejemplo podría suceder con la salmicultura.

El Gobernador del Elqui, que preside la sesión comenta que la inquietud planteada por FETRAMAR será considerada en el proceso de actualización de la zonificación.

Otro asistente plantea que en la discusión nadie ha comentado lo que sucede con el medioambiente, en la bahía de Tongoy la playa se encuentra contaminada completamente con la actividad acuicola, aunque exista una ley no ven fiscalización al respecto.

El Director Regional de Sernapesca, recoge la denuncia efectuada y los invita a realizarla por vía formal a través de la página institucional para efectuar la fiscalización correspondiente.

La alcaldesa de La Higuera solicita que en la próxima sesión de la CRUBC se exponga respecto a la infraestructura portuaria, como se ha avanzado y los próximos proyectos que se tienen en carpeta y que van a ser prioritarias. El presidente de la Comisión acepta la solicitud y que quede en tabla para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 17:00 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional (S)	Sr. Pablo Argandoña.
Gobernadora de Limarí	Sra. Susana Verdugo Baraona
Gobernación del Choapa (Suplente)	Sr. Jorge Barrios
Gobernación Marítima (Suplente)	Sr. Antonio Garriga
Consejero Regional	Sr. Nathan Trigo
Consejero Regional (Suplente)	Sr. Raúl Godoy
Seremi de Serplac	Sr. Alejandro Cornejo Espinoza
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Fernando Herman Herrera
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Sr. Juan Manuel Fuenzalida Cobo
Seremí Bienes Nacionales	Sr. Mario Burlé Delva
Seremi (S) de Economía	Sr. Jaime Molina Pérez
Seremi de Salud (Suplente)	Sr. Víctor Correa Romero
Ilustre Municipalidad de La Higuera	Sra. Sylvia Clavería Mondaca
Ilustre Municipalidad de La Serena (Suplente)	Srta. Lyzette Gyorgy
Ilustre Municipalidad de Coquimbo (Suplente)	Sra. Luis Menares
Ilustre Municipalidad de Los Vilos (Suplente)	Sr. Pablo Muñoz.
Director Regional SERNAPESCA (Suplente)	Sr. Gerardo Cerda
Director Regional SERNATUR (Suplente)	Sra. Angélica Funes

Directora Regional CONAMA	Sra. Claudia Rivera Rojas
Directora Zonal IFOP	Sra. Elizabeth Palta
Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Ricardo Trigo
Empresa Portuaria de Coquimbo	Sr. Miguel Zuvic M.
Directo Regional CONAF	Sr. Eduardo Rodriguez
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV región, Coquimbo	Sr. Leandro Sturla
FETRAMAR	Sr. Luis Durán
Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera	Sr. Marcelo Godoy Roco
APROAL	Sra. María Graciela Ortiz Salinas
Universidad Católica del Norte (Suplente)	Sr. Carlos Gaymer
Cámara Chilena de la Construcción, delegación La Serena (Suplente)	Sr. Alfredo Prieto
Secretaría Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sr. Carlos Covarrubias Astudillo